

CUDAP: EXP.18796/2017

Córdoba, **17 AGO 2017**

VISTO:

La nota presentada por los **Sres. Médico Erick Andrés ACOSTA BARROS, DNI N° 34.187.927** y **Médico Pablo Elian VEGA, DNI N° 32.027.443**, solicitando ser admitido como alumnos de 3° año de la Carrera Especialización en Cirugía General en el Centro Formador Hospital San Juan Bautista de Catamarca, reconocido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba., y

CONSIDERANDO:

- Que han cursado y aprobado el examen promocional unificado de primer y segundo año de la carrera, de acuerdo a las actas obrantes en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GURANÍ, de acuerdo a lo establecido en la en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Lo recomendado por el Sr. Secretario de Graduados, a fs.4;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 27 de julio de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Admitir como alumnos de 3º año de la carrera de Especialización en Cirugía General, Centro Formador Hospital San Juan Bautista de Catamarca, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a los **Sres. Médico Erick Andrés ACOSTA BARROS, DNI N° 34.187.927** y **Médico Pablo Elian VEGA, DNI N° 32.027.443**.

Artículo: 2º) Otorgar por equivalencia el Primer y Segundo año de la carrera de Especialización en Cirugía General, realizado en el Hospital San Juan Bautista de Catamarca, a los alumnos **Sres. Médico Erick Andrés ACOSTA BARROS, DNI N° 34.187.927** y **Médico Pablo Elian VEGA, DNI N° 32.027.443**, desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2017, a excepción de la **Asignatura: Inglés** la que está en curso en el presente periodo lectivo.

Artículo 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
SL/aiv

1413



Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA